

Fecha: 16-01-2026
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: Fiscalía asegura que Julia Chuñil fue asfixiada en una pelea y que hay "pacto de silencio" entre hijos

Pág. : 2
 Cm2: 602,6
 VPE: \$ 524.225

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: No Definida

Tema del día

Fiscalía asegura que Julia Chuñil fue asfixiada en una pelea y que hay “pacto de silencio” entre hijos



DESDE LAS 11:15 HORAS APROXIMADAMENTE SE REALIZÓ AYER LA AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE CARGOS CONTRA LOS HIJOS Y EXYERNO DE JULIA CHUÑIL, EN LOS LAGOS.

EX YERNO ENTREGÓ TESTIMONIO CLAVE.
El imputado B.B. declaró ayer en la mañana, ratificando la información ya contenida en otras dos declaraciones de testigos reservados que dan cuenta de intento de robo a un adulto mayor, de un violento ataque a Chuñil y coordinación para ocultar lo ocurrido. Hoy sigue formalización.

Maria Alejandra Pino C.
 mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

Para hoy, a las 9:00 horas, fue ampliada la formalización de cargos en contra de los hijos de Julia Chuñil Catrúra. Así lo decretó ayer el juez Andrés Riveros Cáceres, quien acogió la solicitud de la Fiscalía Regional y estableció el traslado de los imputados -en calidad de detenidos- al Complejo Penitenciario de Valdivia a la espera de la audiencia.

Para esta jornada quedó pendiente la resolución del tribunal respecto de las medidas cautelares para los hijos de la mujer: Pablo San Martín Chu-

ñil, Javier Troncoso Chuñil y Jeannette Troncoso Chuñil, quienes ayer, durante la audiencia realizada en el Juzgado de Garantía de Los Lagos, fueron formalizados por su presunta participación en la desaparición y muerte de la activista mapuche, la que habría ocurrido el 8 de noviembre de 2024, en su domicilio en Mafil.

En una audiencia que se extendió por más de seis horas y que tuvo tres recesos, la fiscal regional Tatiana Esquivel pidió como medida cautelar la prisión preventiva para los hijos “por ser considerados un peligro para la sociedad”; mientras que la abogada defensora, Karina Riquelme, solicitó el arresto domiciliario total y rechazó

que fueran peligrosos.

A su vez, el exyerno de Chuñil -identificado con las iniciales B.B.-, fue puesto en libertad con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno, en calidad de encubridor del asesinato de la mujer. Se retiró del Juzgado cerca de las 13:00 horas en el vehículo de la Defensoría Regional y sin dar declaraciones.

DECLARACIÓN CLAVE

Durante la audiencia, la Fiscalía Regional presentó una serie de antecedentes que de acuerdo con el órgano persecutor apuntan a la culpabilidad de los hijos de Julia Chuñil.

Así, la fiscal Esquivel relató la cronología de los hechos, apuntando a Javier Troncoso

sándose en declaraciones de testigos -algunos reservados- que revelaron información acerca de las últimas veces que fue vista con vida la mujer, el temor que habría manifestado respecto de amenazas de muerte recibidas por parte de uno de sus hijos y sobre la supuesta pelea que habría derivado en su asesinato.

Respecto de esto último, la fiscal hizo referencia a tres testimonios de testigos que habían estado en el domicilio de Chuñil la noche de su muerte. Uno de esos testigos fue el exyerno, quien entregó su declaración ayer en la mañana y que habría confirmado la participación de los hijos de Chuñil,

Fecha: 16-01-2026
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: Fiscalía asegura que Julia Chuñil fue asfixiada en una pelea y que hay "pacto de silencio" entre hijos

Pág.: 3
 Cm2: 594,3
 VPE: \$ 517.069

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: No Definida

6 horas

aproximadamente se extendió ayer la audiencia de formalización de cargos en contra de los hijos y exyerno de la desaparecida Julia Chuñil.

(viene de la página anterior)

Chuñil como autor del crimen.

Durante la audiencia, la Fiscalía Regional contextualizó la muerte de la mujer en un ambiente de violencia intrafamiliar del cual era víctima. Y relató los hechos que habrían comenzado a eso de las 23 horas del 8 de noviembre, ocasión en donde el imputado Javier Troncoso Chuñil llegó al inmueble -el cual compartía con su madre- en estado de ebriedad. Allí, además se encontraban los otros imputados.

Javier Troncoso habría iniciado un episodio de extrema violencia en contra de un adulto mayor de 90 años de edad de iniciales N.G.P., quien residía en una vivienda contigua, a quien intentó sustraerle el dinero de su pensión. Para cumplir con su cometido, lo habría golpeado en el rostro y lo habría amenazado colocándole un cuchillo en el rostro, expresándole: "y si te mato".

Ante ese hecho, habría intervenido Julia Chuñil, produciéndose un forcejeo entre la mujer y su hijo Javier, quien también la habría amenazado. Ella habría logrado quitarle el cuchillo, arrojándolo al exterior de la casa y frustrando la sustracción del dinero.

De acuerdo con el relato de la Fiscalía, "a continuación la violencia se habría intensificado. Así, Javier Troncoso Chuñil, actuando con ánimo homicida y aprovechándose de la situación de indefensión de su madre, la habría agredido en el exterior de la vivienda, para, finalmente, estrangularla contra la pared de una bodega contigua a la casa, causándole la muerte en el lugar.

Mientras esto sucedía, los otros dos hijos y el exyerno imputados "se habrían encontrado presentes en el domicilio, manteniendo en particular sus hijos la posibilidad de impedir o procurar impedir la agresión, sin realizar acción alguna, asegurando con ello el resultado fatal", según expuso la Fiscalía.

Tras dar muerte a Chuñil, Javier, junto a Pablo, habrían tomado el cuerpo de su madre y trasladado a un lugar del domicilio en donde lo habrían ocultado.

"De esta forma, los cuatro imputados optaron deliberadamente por ocultar el cadáver, quemar sus vestimentas, guardar silencio respecto de lo ocurrido y mentir a las autoridades..."



DILIGENCIAS DE UNIDADES DE CARABINEROS CONTINUARÁN HOY EN LUGAR EN DONDE VIVÍA JULIA CHUÑIL, EN MÁFIL

“

De esta forma, los cuatro imputados optaron deliberadamente por ocultar el cadáver, quemar sus vestimentas, guardar silencio respecto de lo ocurrido y mentir a las autoridades..."

Relato de Tatiana Esquivel
Fiscal regional

“

El tribunal en base a los antecedentes vertidos por parte del Ministerio Público estimó suficiente el arresto domiciliario parcial, lo cual viene a confirmar la teoría del caso de la defensa..."

Juan Pablo Alday
Abogado exyerno de J. Chuñil

des. Para ello, acordaron que la imputada Jeannette del Carmen formulara una denuncia falsa por presunta desgracia ante Carabineros de Chile, en la Tenencia de Mafíl, recién el domingo 10 de noviembre del año 2024, con la única finalidad de desviar la investigación oficial

8 de noviembre de 2024

a partir de las 23:00 horas se habrían suscitado los hechos de violencia que derivaron en el crimen de Julia Chuñil, en su domicilio.

3 hijos

de la víctima fueron trasladados ayer al Complejo Penitenciario de Valdivia, a la espera de la audiencia de hoy, a solicitud del Ministerio Público.

Excavaciones continúan hoy en Mafíl

● Las diligencias en las inmediaciones del domicilio de Julia Chuñil Catricura continúan hoy. La Capitán Javiera García, de Comunicaciones Sociales de Carabineros, informó ayer que distintas unidades de la institución guiadas por el Departamento SEP están realizando una serie de diligencias de búsqueda y rastreo en la zona. Esto explicó: "frente al levantamiento de evidencia de interés criminalístico que podría establecer las hipótesis que se han indicado en la audiencia". Así, indicó que principalmente se trata de excavaciones en distintas cuadrículas, considerando el inmueble. Estos trabajos -detalló- se realizan en un terreno que es irregular, con quebradas, cauces de agua y con vegetación que dijo: "han dificultado el avance de forma rápida, porque ha tenido que hacerse despeje en algunos lugares".



A TRAVÉS DE EXCAVACIONES BUSCAN INDICIOS DEL CUERPO.

cruel y humillante, particularmente Javier Omar Troncoso Chuñil. Es así que el día 2 de diciembre de 2025, en horas de la tarde, el imputado insultó con palabras groseras, expresándose entre otras cosas, en forma despectiva 'viejo culiao'.

Entre los antecedentes revelados, también indicó: "Previo a los hechos precedentemente relatados, tanto doña Julia Chuñil, como la víctima N.G.P., se encontraban en grave situación de vulnerabilidad, ya que, por su avanzada edad, condición rural, aislamiento geográfico y estado de salud, fueron víctimas de maltratos psicológicos y físicos en reiteradas ocasiones".

"Respecto de la víctima N.G.P., en una fecha no determinada durante el año 2024 y hasta el día de la detención ocurrida el 14 de enero de este año, los imputados lo agredieron corporalmente y lo sometieron a violencia psicológica y tratos

mentó la fiscal regional.

DEFENSA

La abogada Karina Riquelme, que representa a los tres hijos de Julia Chuñil, desestimó durante la audiencia de formalización los antecedentes entregado por la Fiscalía Regional. Así, afirmó que el órgano persecutor no presentó pruebas que confirmen el crimen de la mujer en su domicilio. Además, afirmó que sus representados durante toda la investigación han colaborado con las policías y con el ente persecutor.

"Lo único que trae la Fiscalía aquí son dichos, dichos de personas que fueron recién ahora, de parte de Carabineros de Chile, encontradas...", dijo, cuestionando la presentación del ente persecutor de testigos reservados, la cual -indicó- "ciertamente por sí sola no puede constituir un indicio de participación, debe ser corroborado por otros antecedentes probatorios y eso es lo que aquí no tenemos. No hay una corroboración de otros antecedentes probatorios que no sean estos dichos de ciertas personas de un supuesto alcoholismo, alcoholismo al que se refiere el Ministerio Público directamente respecto de Javier, pero nada dice del alcoholismo respecto del co imputado que hoy día en la mañana (ayer) declaró sin abogado defensor", expuso la abogada.

A su vez, Juan Pablo Alday, jefe de Estudios de la Defensoría Regional de Los Ríos y abogado del exyerno de Julia Chuñil, enfatizó en que no existen antecedentes sustanciales de participación en el crimen de parte de su representado. "El tribunal en base a los antecedentes vertidos por parte del Ministerio Público estimó suficiente el arresto domiciliario parcial, lo cual viene a confirmar la teoría del caso de la defensa, que es que nuestro representado no tiene participación en calidad de autor en los hechos que son materia de investigación".